



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social



DECRETO EXENTO N° 607

LITUECHE, 15 de mayo de 2020

Dideco N° 121

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- La Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal"
- Oficio 456 con Fecha 14 de Junio 2019 Proyecto del procedimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2019.
- La Orden de Ingreso N°57350 de fecha 19 de julio de 2019, por el monto de \$9.201.789.- (Nueve millones doscientos un mil setecientos ochenta y nueve pesos).
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°716 de fecha 14 de junio de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad y la Srta. Vania Loreto Donoso Flores.
- La Orden de Compra N°1743-246-SE19 registrada en el portal Mercado Público de fecha 13 de junio de 2019.
- La solicitud presentada por la Srta. Vania Donoso Flores, de fecha 30 de abril de 2020, que presenta renuncia voluntaria al cargo de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo convenio 2019.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art 10, Numeral 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

- 1.- **ACEPTASE** la renuncia voluntaria a contar del día 30 de abril de 2020, a doña Vania Loreto Donoso Flores, Cédula de Identidad N° 18.039.575-k, Domiciliada en Arturo Prat s/n, de la comuna de Litueche, de profesión Asistente Social, contratada para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Prorroga Convenio 2019.
- 2.- **REMITASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento e incorpórese copia del mismo en la carpeta del funcionario antes individualizado.

- 3.- **ENTREGUESE** copia a las demás unidades Municipales para su conocimiento **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.**
"Por Orden del Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAKIRA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM.LUS.RPV.YMM.cop
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl

